

ASUNTO: ADHESION DEL ECUADOR

1. EN LA REUNION CELEBRADA DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 1º DE OCTUBRE DE 1992, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:  
"EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRA FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION" (L/7100/REV.1).
2. EL GRUPO DE TRABAJO CELEBRARA SU PRIMERA REUNION EL MARTES 20 DE JULIO DE 1993 A LAS 15 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA.
3. LA FINALIDAD DE LA REUNION ES EXAMINAR CUESTIONES DE ORGANIZACION, ENTRE ELLAS EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL CALENDARIO DE REUNIONES.
4. PUEDEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.
5. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, LOS GOBIERNOS ASOCIADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS COMO OBSERVADORES EN LA REUNION, QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

P. SUTHERLAND

COPIE - COR